



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR
MONTO N° 58/17
Expte. N° 14-2017-01936**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente:

TRES (3) CAMPANAS EXTRACTORAS DE GASES SOBRE MESADA

Destinos: Laboratorios de Histopatología (Proyecto N° 3), de Clínicas (Proyecto N° 7) y de Tecnología de los Alimentos (Proyecto N° 10).

Especificaciones técnicas:

- Medidas aproximadas: ancho 1,20 m., profundidad 0,60 m. y altura de 1,40 m.
- Construida en chapa de acero totalmente revestida con polvo epoxídico horneado color Gris
- Puerta frontal de vidrio laminado de seguridad de 3+3 mm de espesor, tipo guillotina, levadiza por sistema de motor reductor, con tecla inalámbrica de comando que permite subir, bajar o detener la puerta a cualquier altura deseada por el operador; apertura total aprox. de 650 mm, velocidad de apertura aprox. 32 mm/seg.
- El motor extractor centrífugo monofásico, capaz de extraer un caudal de 20 m³/minuto a una contrapresión de 15 mm.c de agua; 100 % blindado apto para uso en exteriores. Deberá responder a normas de seguridad IP 55
- Turbina extractora debidamente revestida en epoxi horneado para evitar corrosión.
- Dos llaves esféricas de acero inoxidable para corte externo de servicios con oliva interna para mangueras.
- Poseer iluminación interior con artefacto de tubos fluorescentes estanco y de fácil acceso para el cambio eventual de tubos.
- Con tablero de corte eléctrico para motor de campana, iluminación interior y motor de puerta guillotina.
- Lista para apoyar sobre mesadas existentes en Laboratorio.

Presupuesto parcial: \$ 192.000

Presentar folletería ilustrativa del equipamiento que se cotiza.

UN (1) ARMARIO IGNÍFUGO PARA INFLAMABLES/DROGAS

Destino: Laboratorio de Tecnología de los Alimentos (Proyecto N° 10).

Especificaciones técnicas:

- Armario bajo mesada, cierre manual.
- Medidas aproximadas: Alto 700mm; ancho 1090mm; profundidad 500mm con dos puertas, (dos/tres estantes y bandeja colectora de fondo)
- Armario ignífugo de dos puertas construido según los requerimientos de la norma DIN 12925, testeado por INTI apto para líquidos inflamables.
- Construido con doble pared de chapa de 50 mm y aislación de material asilante de alta densidad no tóxico, ventilas de cierre automático por temperatura, y cierre de puertas manual, poseer cerradura de seguridad tipo Trabex.
- Pintado con pintura epoxi color amarillo y bandejas electrocincadas.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

- Juntas intumescentes que dilaten su volumen 25 veces a más de 100°C y sellen el armario herméticamente.

Presentar folletería ilustrativa del equipamiento que se cotiza.

DOS (2) ARMARIOS IGNÍFUGOS DE DOS PUERTAS PLEGADIZAS, construido según los requerimientos de la norma DIN 12925, para almacenaje de líquidos inflamables.

Destino: Laboratorio Clínicas (N°7) y de Histopatología (N°3)

Especificaciones técnicas:

Provisto de tres estantes de acero inoxidable y bandeja colectoras regulables, juntas intumescentes con dilatación de volumen 25 veces, a temperaturas mayores de 100 °C, sello hermético.

Cumplimiento con norma DIN 12925. Testeado por el INTI.

Medidas aproximadas: Alto 1950mm, ancho 1100mm, prof. 555mm

Doble pared de chapa 50mm

Aislación de material aislante de alta densidad no tóxico

Ventilas de cierre automático

Cierre de puertas manual con cerradura de seguridad tipo Trabex

Pintura Epoxi color amarillo, y bandejas electrozin

Presupuesto parcial: \$ 135.000

Presentar folletería ilustrativa del equipamiento que se cotiza.

UNA (1) CABINA DE BIOSEGURIDAD- Clase II

Destino: Laboratorio de Histopatología (Proyecto N° 3)

Características técnicas:

Apertura de seguridad: < 200 mm

Máxima apertura: 400 mm

Velocidad del flujo de entrada: 0.53 m/s

Velocidad del flujo descendente: 0.33 m/s

Filtros: dos filtros HEPA 99.999 % de eficiencia (0.3 μ).

Ventana frontal: dos capas de vidrio templado > 5mm.

Ruido: < 65 dB

Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación y 30% liberado al exterior.

Nivel de limpieza 100

Dimensiones internas aproximadas: 600*500*54 (mm)

Dimensiones externas aproximadas: 700*650*1230 (mm)

Potencia 1000W. Alimentación 220V; 50/60 Hz.

Con visualización de presión diferencial en pantalla, Timer UV para corte automático de la lámpara a los 30 minutos. Ajuste automático de la velocidad de trabajo. Operaciones controladas por pantalla LCD (velocidades de flujo de aire ascendente, descendente, temperatura, humedad aire de trabajo, presión de los filtros, tiempo trabajo lámpara UV, tiempo uso de los filtros, aviso cambio de filtros.

Construido en acero laminado enfriado recubierto de pintura epoxi, zona de trabajo construida en acero inoxidable 304. Incluir dos tomacorrientes, lámpara UV. Fluorescente. Manual de operación y funcionamiento en castellano. Debe cumplir con normas internacionales MET & UL y NSF 49.

Presupuesto parcial: \$ 127.800

Presentar folletería ilustrativa del equipamiento que se cotiza.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 454.800 (Pesos Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos con cero centavos).-

La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial parcial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 07/09/17. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 07/09/17.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en **SOBRE CERRADO** con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/17 - APERTURA: 07/09/17 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-**

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de tres (3) días** de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art.10°) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.11°) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc**, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 12°) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.13°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

Art.14°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit.

Art.15°) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Art.16°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.17°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.18°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.-

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, agosto de 2017

.....
Sello y Firma del Proponente